

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU  
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... COPECAT S.A.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE..... 78693  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... ROBERT JAMES BIRKETT WEISSON.  
GERENTE GENERAL.

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE..... AQUA SERENA CORPORATION  
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... PANAMEÑA  
DOMICILIO..... CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA # 16, EDIFICIO MOLON TOWER, PISO 3

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

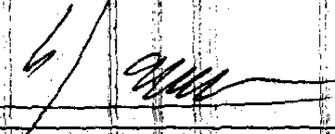
3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... SANTIAGO GABRIEL SALEM KRONFLE  
NACIONALIDAD..... ECUATORIANA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 0904315801  
DOMICILIO..... AV. EJERCITO 615 Y PRIMERO DE MAYO.



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Nombre y Apellido del Socio	Estado Civil	Nacionalidad	Dirección
1	CLAUDIA CAMILA SALEM	CASADA	ECUATORIANA	AV. EJERCITO 615
2	BARAKAT			Y PRIMERO DE MAYO
3	CRISTINA MARIA SALEM	CASADA	ECUATORIANA	AV. EJERCITO 615
4	BARAKAT.			Y PRIMERO DE MAYO.
5	DIEGO ANTONIO PUENTE	CASADO	ECUATORIANO	AV. EJERCITO 615
6	VELA			Y PRIMERO DE MAYO.
7	-----	-----	-----	-----
8	-----	-----	-----	-----
9	-----	-----	-----	-----
10	-----	-----	-----	-----
11	-----	-----	-----	-----
12	-----	-----	-----	-----
13	-----	-----	-----	-----

  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,  
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consulado ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN      AÑO      MES      DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO

DECLARACION JURAMENTADA  
QUE OTORGA EL SEÑOR  
INGENIERO SANTIAGO SALEM  
KRONFLE EN CALIDAD DE  
APODERADO GENERAL DE LA  
COMPAÑIA AQUA SERENA  
CORPORATION.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta de Enero del año dos mil doce, ante mí, Doctor **NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**, Notario Titular Trigésimo Segundo de este cantón, comparece el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **AQUA SERENA CORPORATION**, de nacionalidad panameña, quien legitima su intervención con la copia de su Poder General que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía respectiva y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**  
En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se incorpore una Declaración Juramentada, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

1 **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente  
2 Escritura Pública, el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM**  
3 **KRONFLE**, en su calidad de Apoderado General y por tanto  
4 Representante Legal de la compañía **AQUA SERENA**  
5 **CORPORATION**, de nacionalidad panameña, según se  
6 desprende del Poder General, que se agrega como documento  
7 habilitante a este instrumento público.- **CLÁUSULA**  
8 **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.**- De una manera  
9 libre, voluntaria y bajo juramento, el compareciente declara  
10 que: Su Poderdante, esto es, la compañía **AQUA SERENA**  
11 **CORPORATION**, de nacionalidad panameña, con Capital Social  
12 de Diez mil dólares dividido en cien acciones nominativas con  
13 derecho a voto, con un valor nominal de Cien dólares cada una  
14 de ellas, durante el Ejercicio Económico del año dos mil once,  
15 los accionistas y el número de acciones que poseen cada uno es  
16 como sigue: **CLAUDIA SALEM BARAKAT**, propietaria de  
17 **CUARENTA Y NUEVE** acciones, de nacionalidad ecuatoriana y  
18 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **CRISTINA SALEM**  
19 **BARAKAT**, propietaria de **CUARENTA Y NUEVE** acciones, de  
20 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de  
21 Guayaquil; y, **DIEGO PUENTE VELA**, propietario de **DOS**  
22 acciones, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta  
23 ciudad de Guayaquil, todas a título personal, conforme consta  
24 del certificado de Incumbencia otorgado por los Agentes  
25 Residentes de la compañía en la ciudad de Panamá, de fecha  
26 veinticinco de Julio de dos mil once, que también se agrega a  
27 esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**  
28 **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía de esta Escritura Pública por

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



1 su naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario,  
2 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
3 validez de esta escritura pública. Esta minuta está firmada por  
4 el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con registro profesional  
5 del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil  
6 setecientos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO A LOS**  
7 **DOCUMENTOS DE LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**  
8 **PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados  
9 a esta escritura: copia del Poder General que otorga la  
10 compañía **AQUA SERENA CORPORATION** a favor del Ingeniero  
11 Santiago Salem Kronfle; copia del Certificado de Incumbencia;  
12 y, demás documentos de ley. Leída que le fue por mí el Notario  
13 al compareciente, aquel para constancia se ratifica y firma  
14 conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

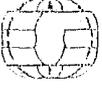
15  
16  
17 **ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE**  
18 **APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA AQUA SERENA**  
19 **CORPORATION**  
20 **C.C. 090431580-1 C.V.**

21  
22  
23 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
24 **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**  
25 **GUAYAQUIL**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **090431580-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SALEM KRONFLE  
 SANTIAGO GABRIEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 CARBO / CONCEPCION/  
 FECHA DE NACIMIENTO 1952-08-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 BARAKAT ISAIAS  
 PRISCILLA

  
 FIRMA DEL CEDULADO

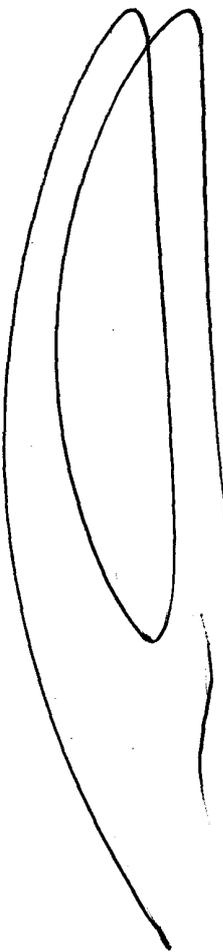
INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SALEM MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 KRONFLE GEORGETTE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2011-04-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-04-13  
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
 ING. CIVIL

Y4333V4422


 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONA

IDECU090431580-1  
 520819M23041  
 SALEM<KRONFLE<



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 090431580-1 378 - 0352  
 SALEM KRONFLE SANTIAGO GABRIEL  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 TARQUI TARQUI  
 SANCION Multa: 30,40 CostRep: 8 Tot.USD: 38,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0010  
 2342501 2342501 06/09/2011 12:20:39



**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA**

**AQUA SERENA CORPORATION**

Nosotros, **ILLUECA Y ASOCIADOS**, actuando en calidad de Agentes Residentes de la sociedad **AQUA SERENA CORPORATION** debidamente constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, e inscrita a la ficha 232232, rollo 28638, imagen 0002, desde el día 22 de Marzo de 1990, de la Sección Mercantil del Registro, por este medio:

**CERTIFICAMOS:**

**PRIMERO:** Que Mediante Escritura Pública número 3872 de 19 de marzo de 1990, Notaria Tercera del circuito de Panamá,, se constituyó la sociedad anónima denominada **AQUA SERENA CORPORATION**, debidamente incorporada bajo las leyes de La República de Panamá, a la ficha 232232, rollo 28638, imagen 0002, desde el día 22 de Marzo de 1990.

**SEGUNDO:** Que sus actuales directores y dignatarios son los siguientes:

**ANIBAL ILLUECA HERRANDO**-----Director-Presidente-----

**ADAN ARTURO ILLUECA HERRANDO**-----Director-Vice-Presidente-----

**VENUS ILLUECA DE TULIPANO**-----Director-Secretario-Tesorero---

**TERCERO:** Que su capital es **DIEZ MIL DOLARES (us\$10.000.00)**, Dividido por **CIEN (100)** Acciones comunes con derecho a voto, con un valor nominal de **CIEN DOLARES (us\$100.00)**, cada una, **AL PORTADOR O NOMINATIVAS**.

**CUARTO:** Que los poseedores el cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad, son las siguientes personas:

Certificado No. 2, por 49 acciones, a favor de **CLAUDIA C. SALEM BARAKAT**.

Certificado No. 3, por 49 acciones, a favor de **CRISTINA M. SALEM BARAKAT**.

Certificado No. 4, por 2 acciones, favor de **DIEGO PUENTE VELA**.

**QUINTO:** Que mediante Escritura Pública No. 9242 de fecha 16 de julio de 1990, se otorgó poder general a favor del señor **SANTIAGO SALEM KRONFLE**.

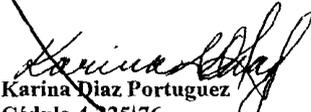
**SEXTO:** Que sus Agentes Residentes, es la firma de abogados **ILLUECA Y ASOCIADOS**.

**SEPTIMO:** Que su domicilio es la ciudad de Panamá, República de Panamá.

**OCTAVO:** Que la sociedad **AQUA SERENA CORPORATION** se encuentra vigente.

Panamá, 25 de julio del 2011

Por: **ILLUECA Y ASOCIADOS**

  
**Karina Diaz Portuguez**  
Cédula 4-225-76

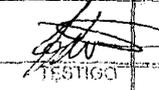
  
**Adán Arturo Illueca Herrando**  
cédula 8-223-2771 Eduardo Guillén Anguitola, Notario Público  
Cuanto del Circuito de Panamá, con cédula No. 0-250-375



**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 25 JUL 2011

 TESTIGO  
 TESTIGO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por [Signature]

3 quien actua en calidad [Signature]

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICACION

5 EN Panamá 6 el día **26 JUL 2011**

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 59761

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA



DR. RUBEN AROSEMENA GUARDIA  
NOTARIO PUBLICO TERCERO

NOTARIA 3ª DEL CIRCUITO

TELEFONO 23-5565  
23-5566

APARTADO 4200 PANAMA S. PANAMA

FAX 23-5595

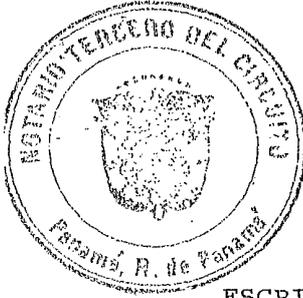
EDIFICIO BANCO DE IBEROAMERICA  
2do. Piso CALLES 50 Y 53.

COPIA

ESCRITURA Nº 9242 DE 16 DE julio DE 19 90

POR LA CUAL la sociedad AQUA SERENA CORPORATION,  
otorga Poder General al señor SANTIAGO SALEM KRONFLE,  
para que lo ejerza ampliamente.

vilma

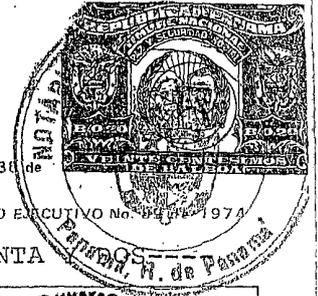


REPUBLICA DE PANAMA  
Ministerio de Hacienda y Tesoro



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL  
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00



LEY No. 38 de  
DECRETO EJECUTIVO No. 94 del 1974

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA

1 ----- (9242) -----

2 Por la cual la sociedad AQUA SERENA CORPORATION

3 General al señor SANTIAGO SALEM KRONFLE, para que lo ejer

4 ampliamente.

5

6 Panamá, 16 de julio de 1990

7

8 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera

9 del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez y seis (16)

10 días del mes de julio del año de mil novecientos noventa (1990),

11 ante mí, RUBEN AROSEMENA GUARDIA, Notario Público Tercero del

12 Circuito de Panamá, con cédula de identidad número ocho-sesenta

13 y cuatro-cuatrocientos ochenta y dos (8-64-482), compareció

14 personalmente VENUS ILLUECA DE TULIPANO, mujer, mayor de edad,

15 casada, abogado en ejercicio, panameña, con cédula de identidad

16 personal número ocho-ciento cincuenta y tres-mil cuatrocientos

17 veintiseis (8-153-1476) persona a quien conozco y en su calidad

18 Secretaria de la sociedad AQUA SERENA CORPORATION, organizada de

19 acuerdo con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en

20 la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a

21 la ficha doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos

22 (232232), rollo veintiocho mil seiscientos treinta y ocho (28638

23 imagen cero cero cero dos (0002), me solicitó que hiciera

24 constar en esta Escritura Pública, que por este medio se otorga

25 Poder General al señor SANTIAGO SALEM KRONFLE, para que lo

26 ejerza ampliamente, conforme a las cláusulas siguientes:-----

27 PRIMERA: Desempeñar todas las atribuciones de general adminis-

28 tración sobre todos los bienes y propiedades, negocios e

29 intereses de "AQUA SERENA CORPORATION," (en adelante denominada

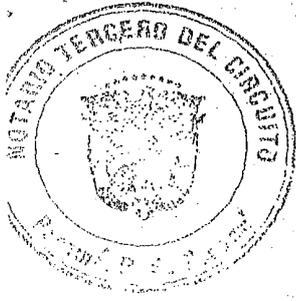
30 la OTORGANTE), y todo cuanto pertenece a la misma, sobre todos

sus bienes y propiedades ya sean reales o personales muebles o

1 inmuebles, con cuantas facultades especiales, en lo principal y  
2 en lo complementario fueren necesarias teniendo derecho para  
3 cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de  
4 productos, usufructos, precios, plazos, rentas, dividendos,  
5 intereses, utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos,  
6 valores, créditos, adeudos y emolumentos, que por cualquier  
7 título o razón, pertenezcan a la OTORGANTE ahora o en lo  
8 adelante pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y  
9 finiquitos, sean por documento privado o instrumento público, o  
10 bien transar en igual forma.-----

11 SEGUNDA: Comprar bienes muebles, derechos reales personales,  
12 para la OTORGANTE y vender los que ahora o en el futuro sean de  
13 su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza ya  
14 sea, al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y  
15 demás cláusulas y condiciones que él considere convenientes,  
16 tomar o dar en arrendamiento bienes para y de la OTORGANTE, por  
17 plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y  
18 resolver o pedir la resolución de cuantos contratos de  
19 arrendamiento hubiere celebrado.-----

20 TERCERA: Para ejercitar en nombre y en representación de la  
21 OTORGANTE, todos los derechos, poderes y privilegios de dominio  
22 inclusive el derecho de votar, respecto de cualesquiera valores  
23 y acciones pertenecientes a o poseídos por la OTORGANTE, pudiendo  
24 a este efecto ejercitar personalmente el derecho de votar  
25 inherente a dichos valores. Podrá el apoderado ejercer el cargo  
26 de Director en cualquier corporación, sociedades o compañía en  
27 la cual la OTORGANTE, hubiese podido ser designada para tal  
28 cargo, asociarse en cualquier sociedad anónima, sociedad en  
29 comandita, ya sea esta simple o por acciones, sociedad de  
30



REPUBLICA DE PANAMA  
Ministerio de Hacienda y Tesoro

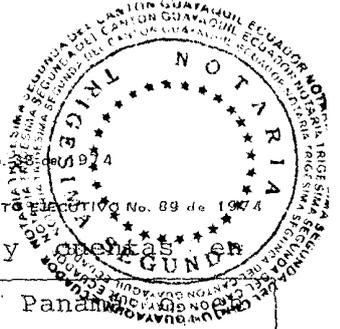


PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL  
B/4.00 CUATRO BALBOAS B/4.00

LEY No. 28 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974



responsabilidad limitada, sociedad cooperativa y participación o convenio, en la República de Panamá o cualquier parte del mundo.

CUARTA: Abrir cuentas corrientes en cualesquiera Bancos de la localidad, o del extranjero, así como cuentas de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido, girar cheques contra las cuentas corrientes de la OTORGANTE, ya sea saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la OTORGANTE, celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con esta, depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario, abrir cajas de seguridad y manejarlas cuantas veces sea necesario, sin taxativa alguna, girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, valores, pagarés y cualquier otro documento de crédito, constituir hipotecas o prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar bonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, prestar fianzas con o sin la garantía de bienes de la OTORGANTE y en general ejercitar ante los Bancos la más amplia y plena representación de la OTORGANTE sin la menor restricción o límite.

QUINTA: Pagar impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponde a la OTORGANTE reclamando contra tales pagos, cuando los considere elevados, improcedentes o ilegales.

SEXTA: Ejercer la representación de la OTORGANTE ante las autoridades judiciales, política y administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá o de cualquier parte del mundo con las más amplias facultades especiales del presente mandato y todas las facultades que fueren necesarias, tales como



entablar y desistirse de demandas, convenir en ellas, prestar

1 confesiones, declaraciones o juramentos, deferir los mismo,  
2 ceder los contrarios, transigir los pleitos o someterlos a  
3 arbitrajes, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso  
4 de acreedores o quiebras y cuántos más sean necesario.-----

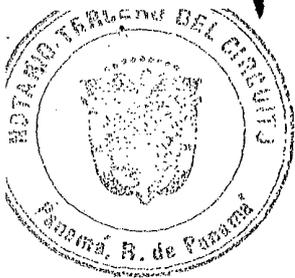
5 SEPTIMA: Celebrar y llevar a cabo en términos generales,  
6 cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles  
7 ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o  
8 convenientes para llevar a cabo los negocios de la OTORGANTE,  
9 aún cuando aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscri-  
10 biendo cuantos documentos públicos y privados se requieren para  
11 el ejercicio de todas o cualesquiera de las facultades señaladas  
12 en este poder y cuantas más sean necesarias para la representa-  
13 ción de la OTORGANTE en la República de Panamá y en cualquier  
14 parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente  
15 poder, son simplemente explicativas, sin que de ellas puedan  
16 derivarse limitaciones o restricción alguna.-----

17 OCTAVA: Conferir y otorgar Poderes con todas o parte de las  
18 facultades que contienen el presente poder o sustituirlo total o  
19 parcialmente revocado en cualquier momento los poderes y  
20 sustituciones que hubiese otorgado.-----

21 El suscrito Notario hace constar que se agrega el siguiente  
22 documento:-----

23 ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA  
24 DENOMINADA "AQUA SERENA CORPORATION." CELEBRADA EL DIA 16 DE  
25 JULIO DE 1990.-----

26 En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las once de  
27 la mañana del día 16 de julio de 1990, se llevó a cabo una  
28 Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada  
29 AQUA SERENA CORPORATION una sociedad debidamente constituida y  
30



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL  
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

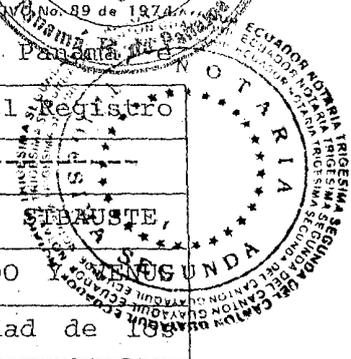
LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974



organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, de

1 inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro  
 2 Público, a la ficha 232232, rollo 28638, imagen 0002.-----  
 3 Se encontraban presentes los señores ANIBAL ILLUECA SIBAUSTE,  
 4 ANIBAL ILLUECA HERRANDO ADAN ARTURO ILLUECA HERRANDO  
 5 ILLUECA DE TULIPANO, quienes constituyen la totalidad de 1988  
 6 directores de la sociedad.-----  
 7 Actuó como Presidente el señor ANIBAL ILLUECA SIBAUSTE y actuó  
 8 como Secretaria la señora VENUS ILLUECA DE TULIPANO, quienes son  
 9 Presidente y Secretaria respectivamente de la sociedad.-----  
 10 El Presidente de la reunión manifestó que el motivo de la  
 11 reunión era: 1. Otorgar un Poder General al señor SANTIAGO  
 12 SALEM KRONFLE, para que lo ejerza ampliamente. 2- Autorizar a  
 13 la señora Venus Illueca de Tulipano, Secretaria de la sociedad  
 14 de la sociedad, para que comparezca ante notario público y  
 15 otorgue el presente poder general.-----  
 16 A moción debidamente presentada, discutida y aprobada se adoptó  
 17 la siguiente resolución:-----  
 18 ----- SE RESUELVE:-----  
 19 1. Otorgar un Poder General al señor SANTIAGO SALEM KRONFLE,  
 20 para que lo ejerza ampliamente.-----  
 21 2. Autorizar a la señora Venus Illueca de Tulipano, Secretaria  
 22 de la Sociedad, para que protocolice y comparezca ante notario  
 23 el presente Poder General.-----  
 24 No habiendo otro asunto de qué tratar, se dió por terminada la  
 25 presente reunión.-----  
 26 El Presidente-----Secretaria -----  
 27 Anibal Illueca Sibauste-----Venus Illueca de Tulipano -----  
 28 -----  
 29 -----  
 30 Es fiel copia de su original.-----Panamá, 16 de julio 1990.



Venus Illueca de Tulipano----- Secretaria-----

1 Este documento fue preparado por el Licenciado Anibal Illueca  
 2 Herrando, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal  
 3 número ocho-ciento veinticinco-veintinueve (8-125-29)-----  
 4 Leída como les fué esta escritura a los comparecientes en  
 5 presencia de los testigos instrumentales, señores María Pedroza  
 6 de Arrieta, con cédula de identidad personal número ocho-cien-  
 7 trescientos setenta y cinco (8-100-375) y Tomás Villarreal con  
 8 cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil  
 9 ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta  
 10 ciudad a quienes conozco y son hábiles la encontraron conforme  
 11 le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia  
 12 por ante mí que doy fé.-----  
 13 ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y  
 14 DOS----- (9242)-----  
 15  
 16 (fdo) VENUS ILLUECA DE TULIPANO----- (fdo) María Pedroza de Arrie-  
 17 ta----- (fdo) Tomás Villarreal----- (fdo) RUBEN AROSE-  
 18 MENA GUARDIA, Notario Tercero del Circuito de Panamá, -----  
 19 -----Concuerda con sus originales esta segunda copia que expido  
 20 sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los diez y seis (16) días

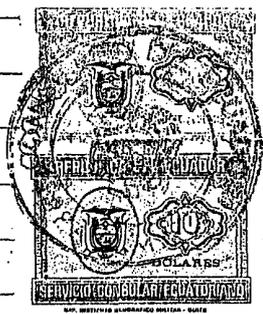
del mes de julio de mil novecientos noventa. (1990).



Dr. RUBEN AROSEMENA GUARDIA  
Notario Público Tercero

21 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Consulado General del Ecuador  
 Panamá, República de Panamá  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50

Número: 370-138-90  
 "Presentada para legalizar la firma que  
 antecede, el suscrito Consul General certifica  
 que es auténtica siendo la que usa el Señor  
*Rubén Arosemena Guardia*  
 Notario Público Tercero  
 del Circuito de Panamá  
 Apellido de Panamá  
 en todos sus actos.



ARANCEL CONSULAR  
 Partida 14, Capítulo II.  
 Derechos \$30.-  
 Panamá, 17 de Julio de 1990.  
*[Signature]*  
 Consulado General - D. E. C. Panamá  
 Lodo: *[Signature]*

**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**  
**NOTARIO**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** testimonio, de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA AQUA SERENA CORPORATION** que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

**DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
**Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón**